



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 240 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR 2015

VISTO: El Informe Nº 040-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 1083640, Informe Nº 035-2015/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 27680, análogo con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme a la Directiva Nº 013-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Programación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, establece los lineamientos para dirigir el proceso de planeamiento, programación y priorización de inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, así como establecer responsabilidades y plazos a los órganos involucrados en la gestión de inversiones;

Que, con la finalidad de establecer un orden jerárquico de los proyectos según sus bondades y/o impactos positivos, tanto para responder al cierre de brechas sociales y el desarrollo productivo de la región, pero también en función a las demandas del entorno colectivo o comunitario; en tal sentido, deviene pertinente la conformación del Equipo Técnico de Programación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

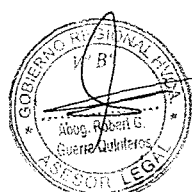
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Programación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2016, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO TECNICO REGIONAL

- Gerente General Regional – (Presidente)
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – (Coordinador General)
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial – (Secretario Técnico)
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Director de la Oficina Regional de Pre Inversión.
- Sub Gerente de Programación e Inversiones.
- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 240 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR 2015

- Gerente Sub Regional de Acobamba.
- Gerente Sub Regional de Angaraes.
- Gerente Sub Regional de Castrovirreyna.
- Gerente Sub Regional de Huaytará.
- Gerente Sub Regional de Tayacaja.
- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Salud.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Educación.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional Agraria.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Producción.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional Trabajo y Promoción del Empleo.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Equipo Técnico de Priorización de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2016, cumplirá sus funciones conforme a los documentos de gestión que sobre el particular rigen.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y Miembros del Equipo Técnico para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

